UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 187 -2011-UNSCH-R

Ayacucho, 19 ABR. 2011

Visto el expediente administrativo organizado por el Mg. Aldo Rivera Muñóz sobre otorgamiento de bonificación familiar; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro Nº 00822, de fecha 08 de febrero de 2011, el Mg. Aldo Rivera Muñóz, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Jurídicas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, ha solicitado el otorgamiento de la bonificación familiar, presentando la documentación sustentatoria correspondiente;

Que, según el acta de matrimonio expedido por la Municipalidad Provincial de Huamanga (Ayacucho), el Mg. Aldo Rivera Muñóz contrajo matrimonio civil con Yesica Andia Mendoza el 22 de julio de 2006; y que conforme se desprende de las actas de nacimiento obrantes en autos, el recurrente es padre de los menores Yoshira Rivera Andía y Kira Yesenia Rivera Andia, nacidas el 18 de julio de 1999 y 31 de agosto de 2007, respectivamente;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 735-2009-UNSCH-CU, el recurrente ha adquirido la condición de docente nombrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, comprendido en el régimen laboral de la Ley Universitaria Nº 23733, a partir del 18 de setiembre de 2009;

Que, de acuerdo con el artículo 52º del Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y el artículo 11º del Decreto Supremo Nº 051-91-PCM, el Mg. Aldo Rivera Muñóz tiene derecho a percibir la bonificación familiar;

Estando al Dictamen Jurídico Nº 102-2011-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión favorable de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR la bonificación familiar al Mg. ALDO RIVERA MUÑÓZ, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Jurídicas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, a partir del 18 de setiembre de 2009, por la siguiente carga familiar:

NOMBRES Y APELLIDOS	CONDICIÓN	FECHA DE CADUCIDAD
- Yesica Andia Mendoza	Cónyuge	----
- Yoshira Rivera Andia	Hija	18-07-2017
- Kira Yesenia Rivera Andia	Hija	31-08-2025

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 187 -2011-UNSCH-R

Artículo 2°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2011, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 22 048 0109 1.000199 3.000498 Desarrollo de la Enseñanza

META: 00014 40323 Enseñanza en Derecho y Ciencias Políticas

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.1.1.5.1.1 Personal Nombrado

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone la bonificación familiar al beneficiario, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. VÍCTOR HUMBERTO ALEGRÍA VALERIANO
Rector (e)

Abog. J. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

JABN/gods